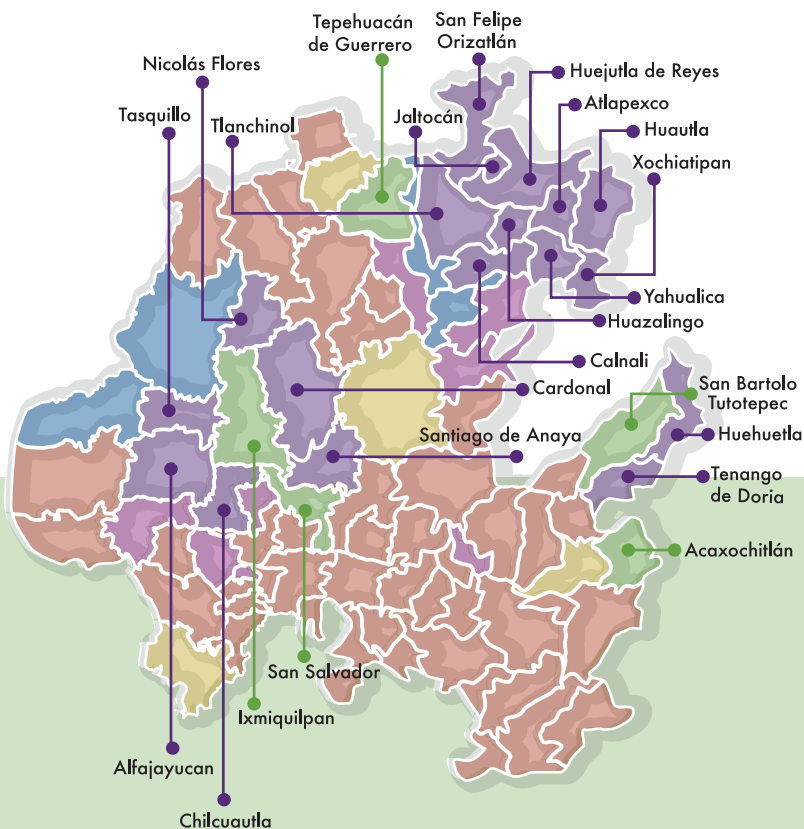




# Un paso más en el camino de la representación indígena

## En 23 municipios habrá **Presidentas y Presidentes Municipales indígenas**

En estas elecciones para la renovación de los **#Ayuntamientos2020**, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) trabaja para garantizar una correcta representación y participación de los pueblos y comunidades indígenas.



Para este Proceso Electoral, los Partidos Políticos en Hidalgo están obligados a postular como candidatas o candidatos a **Presidentas o Presidentes Municipales indígenas** en los 23 municipios siguientes:

*Los cuales son los municipios considerados indígenas ya que cuentan con un porcentaje poblacional indígena por autoadscripción, mayor al 65 por ciento, de acuerdo a los datos del INEGI.*

Sin embargo, esto no era obligatorio para las y los candidatas independientes que quisieran postularse al cargo de **Presidenta o Presidente Municipal**, este hecho atentaba contra los derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas dificultando su representación.



Es por ello que, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) aprobó un Acuerdo que viene a complementar las Reglas de Postulación que garantizan la Paridad de Género y la Participación de Ciudadanas y Ciudadanos menores de 30 años e indígenas que anteriormente había aprobado y de esta forma dio cumplimiento a las resoluciones dictadas por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH).

**Este Acuerdo también modificó la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía Hidalguense que desee postularse a través de una Candidatura Independiente y ahora en los 23 municipios considerados indígenas, las y los candidatos independientes tendrán que cumplir con el estándar de autoadscripción indígena simple y calificada.**

Para más información consulta

<http://ieehidalgo.org.mx/images/Sesiones/2020/enero/200120/IEEHCG0032020.pdf>

